

TRIBUNAL PLENO
ASUNTOS DE LOS QUE SE DIO CUENTA EN LA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL JUEVES 12 DE MARZO DE 2026

		<u>SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN:</u>
1.	(Listado por primera vez el 6 de marzo de 2026) 837/2025 SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por el Ministro Arístides Rodrigo Guerrero García, para conocer de los recursos de revisión fiscal 205/2025 y 253/2025, del índice del Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.	EN LISTA
2.	(Listado por primera vez el 6 de marzo de 2026) 912/2025 SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por el Ministro Arístides Rodrigo Guerrero García, para conocer del recurso de inconformidad 215/2024, del índice del Cuarto Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Primera Región, con residencia en la Ciudad de México.	
3.	(Listado por primera vez el 6 de marzo de 2026) 158/2026 SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por las personas magistradas integrantes del Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, para conocer de la revisión fiscal 439/2025, de su índice.	ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
4.	(Listado por primera vez el 6 de marzo de 2026) 141/2025-CA VER PROYECTO RECURSO DE RECLAMACIÓN EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL interpuesto por el Municipio de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, en contra del acuerdo dictado por la persona titular de la presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de 24 de septiembre de 2025, en la controversia constitucional 207/2025. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LENIA BATRES GUADARRAMA).	PRIMERO. Es infundado el recurso de reclamación. SEGUNDO. Se confirma el acuerdo recurrido.
5.	(Listado por primera vez el 6 de marzo de 2026) 36/2025-CA VER PROYECTO RECURSO DE RECLAMACIÓN DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL interpuesto por el Municipio de los Cabos, Estado de Baja California Sur, en contra del acuerdo dictado por la persona entonces titular de la presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de 26 de junio de 2025, en el incidente de suspensión derivado de la controversia constitucional 175/2025. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LENIA BATRES GUADARRAMA).	ÚNICO. Se declara sin materia el recurso de reclamación.
6.	(Listado por primera vez el 6 de marzo de 2026) 714/2025 VER PROYECTO RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación en contra del acuerdo de 18 de noviembre de 2025 dictado por la persona titular de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el amparo en revisión 521/2025. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA).	ÚNICO. Se desecha el presente recurso de reclamación.

7.	562/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 6 de marzo de 2026)</u> RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto en contra del acuerdo de 7 de octubre de 2025, dictado por la persona titular de la presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el amparo directo en revisión 5934/2025. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LENIA BATRES GUADARRAMA).	PRIMERO. Es infundado el recurso de reclamación. SEGUNDO. Se confirma el acuerdo recurrido.
8.	478/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 6 de marzo de 2026)</u> AMPARO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia de 23 de abril de 2024 dictada por la persona titular del Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Nayarit, en el juicio de amparo indirecto 2534/2023. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA).	PRIMERO. Se confirma la sentencia recurrida. SEGUNDO. Se sobresee en el juicio de amparo 2534/2023 del índice del Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Nayarit, por las razones expresadas en el fallo respectivo.
9.	223/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 6 de marzo de 2026)</u> CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS suscitada entre el Décimo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito (Región Centro-Sur) al resolver el amparo directo 266/2023, el Noveno Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito (Región Centro-Sur) al fallar el amparo directo 765/2018 y Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Octavo Circuito, (Región Centro-Norte) al resolver el amparo directo 435/2020. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO GIOVANNI AZAEL FIGUEROA MEJÍA).	ÚNICO. No existe la contradicción de criterios denunciada.
10.	440/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 9 de febrero de 2026)</u> <u>(Listado por segunda vez el 6 de marzo de 2026)</u> AMPARO EN REVISIÓN interpuesto por la Unidad de Litigio Estratégico en Derechos Humanos del Instituto Federal de Defensoría Pública y la Unidad de lo Contencioso y Controversias Municipales dependiente de la Coordinación de Asuntos Jurídicos de Gobierno de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chiapas, en contra de la sentencia de 19 de marzo de 2024, dictada por la persona titular del Juzgado Tercero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en la propia entidad federativa, en el juicio de amparo indirecto 1532/2023. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA).	EN LISTA

11.	4440/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 9 de febrero de 2026) (Listado por segunda vez el 6 de marzo de 2026) AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia de 5 de junio de 2025, dictada por las personas integrantes del Tercer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 190/2024. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA).	EN LISTA
12.	226/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 6 de marzo de 2026) CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS suscitada entre el Pleno Regional en Materias Administrativa y Civil y el Pleno Regional en Materias Penal y de Trabajo, ambos pertenecientes a la Región Centro-Sur, al resolver los conflictos competenciales 85/2025 y 139/2025, respectivamente. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LENIA BATRES GUADARRAMA).	PRIMERO. Existe la contradicción de criterios denunciada. SEGUNDO. Debe prevalecer con carácter de jurisprudencia el criterio sustentado por este Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los términos precisados en esta resolución. TERCERO. Publíquese la tesis de jurisprudencia que se sustenta en la presente resolución en términos de lo dispuesto en los artículos 219 y 220 de la Ley de Amparo.
13.	228/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 6 de marzo de 2026) CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS suscitada entre el Pleno Regional en Materias Penal y de Trabajo de la Región Centro-Sur y el Pleno Regional en Materias Administrativa y Civil de la Región Centro-Sur, al resolver los conflictos competenciales 127/2025 y 85/2025, respectivamente (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LENIA BATRES GUADARRAMA).	ÚNICO. Ha quedado sin materia la contradicción de criterios.
14.	544/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 6 de marzo de 2026) AMPARO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia de 31 de julio de 2025 dictada por la persona titular del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Chihuahua, en el juicio de amparo indirecto 468/2025 y sus acumulados 469/2025, 470/2025, 471/2025 y 472/2025. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA).	PRIMERO. Se revoca la sentencia recurrida. SEGUNDO. La Justicia de la Unión ampara y protege a los quejosos, contra los actos reclamados de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento del Municipio de Juárez y de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, por las razones expresadas en el considerando VI y para los efectos precisados en el considerando VII de esta ejecutoria.

15.	19/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 6 de marzo de 2026)</u> AMPARO DIRECTO promovido en contra de la sentencia de 5 de diciembre de 2023, dictada por la persona titular del Juzgado de Distrito en Materia Laboral, adscrito al Tribunal Laboral Federal de Asuntos Colectivos, con sede en la Ciudad de México, en el procedimiento especial colectivo 527/2023. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA).	EN LISTA
16.	537/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 6 de marzo de 2026)</u> AMPARO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia de 9 de enero de 2024, dictada por la persona titular del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa, Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República, en el juicio de amparo indirecto 251/2023. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA).	PRIMERO. En la materia de la revisión, competencia de este Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se confirma la sentencia recurrida. SEGUNDO. La Justicia de la Unión no ampara ni protege a la parte quejosa, en contra de los artículos 3, fracción I, 4, 73 y 127, fracciones IV y X, de la Ley Federal de Competencia Económica. TERCERO. Se reserva jurisdicción al Segundo Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa, Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones para los efectos precisados en esta resolución.
17.	214/2022 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 6 de marzo de 2026)</u> AMPARO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia de 29 de marzo de 2021, dictada por la persona titular del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Yucatán, en el juicio de amparo indirecto 4/2021. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA).	EN LISTA
18.	399/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 6 de marzo de 2026)</u> AMPARO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia de 7 de octubre de 2021, dictada por la persona titular del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa, Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República en el juicio de amparo indirecto 553/2019. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA).	PRIMERO. Se revoca la sentencia recurrida. SEGUNDO. La Justicia de la Unión no ampara ni protege a la recurrente contra los artículos 299 y 305 de la abrogada Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. TERCERO. Devuélvanse los autos al tribunal colegiado del conocimiento para que resuelva lo que en derecho corresponda. CUARTO. En la materia de constitucionalidad, quedan sin materia las revisiones adhesivas.

19.	(Listado por primera vez el 6 de marzo de 2026) REVISIÓN EN INCIDENTE DE SUSPENSIÓN interpuesto en contra de la resolución interlocutoria de 27 de febrero de 2025, dictada por la persona titular del Juzgado Décimo Sexto de Distrito en Materia Administrativa en la ciudad de México, en el incidente de suspensión derivado del juicio de amparo indirecto 1649/2024. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ). Ciudad de México, a 12 de marzo de 2026 EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DANIEL ÁLVAREZ TOLEDO	EN LISTA
-----	---	----------

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	DANIEL ÁLVAREZ TOLEDO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AATD810412HOCLLN07			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000001520	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	20/03/2026T02:02:40Z / 19/03/2026T20:02:40-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	7d 6f ff da 2d 81 3f 0e 85 8d 39 cc e5 09 9c b3 42 f2 e9 78 ed 84 5f e0 cb 3a e7 c7 11 13 c7 59 bb 08 4a 66 ae dc 05 66 8a 55 09 d0 b8 a4 f1 1a 63 d9 cc 60 b3 d6 7c 0a 1a 7a 29 9e 47 1e b0 6b b1 87 7f b9 a8 d7 53 33 27 e1 a3 4a 68 06 58 6a 5d b7 5b 35 9e c2 ba 61 96 4a c8 93 7c b3 42 17 4b 94 3b 4b 6a d1 e1 b5 02 5c fe 0c 3d 74 cc 0f 60 8e 24 4b a0 92 f1 14 33 67 f5 51 2c 07 16 85 87 ff ae 44 75 ae 0e df 69 c9 cf e6 32 e4 6d 7e f7 78 89 e5 b7 70 40 cb 72 8c 70 04 ed 6d 13 a2 c6 b6 23 bc 7b 90 6b 6a e7 88 36 69 80 a9 8d 96 1c 28 b9 bf a2 df da ac 7c 61 a3 5b dd 35 1a 2d 76 2d dc 4f 65 ce c6 0a b5 d4 eb 21 f9 4a 38 8e a7 4d 26 51 a2 81 f7 14 12 a9 84 d5 8e 5f 74 60 94 f4 64 7e 9b 64 8a ee 51 dd 4c e9 81 e0 11 de ea c0 bc 41 18 fe 56 87 87 b5 30 9e 8f 1c ff 31				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	20/03/2026T02:02:41Z / 19/03/2026T20:02:41-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000001520			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	20/03/2026T02:02:40Z / 19/03/2026T20:02:40-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1215984			
	Datos estampillados	41B6E682E1660ECEBF1C734ADE20F75BE8276DF899DB4F4286F95E87E336968E1FAA8			